



*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008 sobre notificación de la resolución por la que se reconoce el derecho a la renta básica de emancipación del expediente n.º 01238. (2009080157)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, en dos ocasiones mediante correo certificado, de la resolución por la que se reconoce el derecho a la renta básica de emancipación que se relacionan, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, sito en la Avda. Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Interesado: Juan Diego Martín Holgado.

Resolución: Reconocer a D. Juan Diego Martín Holgado el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes en la cantidad mensual de 210 euros con efectos desde el 1 de julio de 2008, durante un máximo de cuatro años, sean o no consecutivos, o hasta el mes en que cumpla la edad de treinta años.

Último domicilio conocido: Avda. de Miajadas n.º 15, 2.º A. 10200 Trujillo (Cáceres).

Cáceres, a 23 de diciembre de 2008. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

• • •

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008 sobre notificación de la resolución por la que se reconoce el derecho a la renta básica de emancipación del expediente n.º 00923. (2009080158)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, en dos ocasiones mediante correo certificado, de la resolución por la que se reconoce el derecho a la renta básica de emancipación que se relacionan, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, sito en la Avda. Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.